



Los interesados tienen acceso a consultar su comunicación personal utilizando sus Claves principales, en la Iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos_ARADO_LABOREO.htm.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que, el interesado, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 21 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

N.º DE EXPEDIENTE	INTERESADO
MDF 49/0013	ANDRÉS CORREONERO GARCÍA E HIJOS, CB
MDF 03/0062	PAREDES GONZÁLEZ, CASIANA
MDF 47/0036	TORES CASTANARES, SIMÓN
MDF 09/0178	OLGADO BERNAL MARIA VICENTA
MDF 12/0031	IGLESIAS DOMINGUEZ MARIA DEL PILAR
MDF 08/0017	SÁNCHEZ GÓMEZ MARIA MANUELA
MDF 69/0421	GÓMEZ LLANOS PEDRO

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2015 sobre notificación de trámite de subsanación y audiencia en expedientes de movimiento de derechos de pago único, correspondiente a la campaña 2014. (2015080412)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de comunicación del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales relativa a expedientes de movimientos de derechos de pago único, campaña 2014, en relación con subsanación y trámite de audiencia de los interesados que constan en el Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.



Los interesados tienen acceso a consultar su comunicación personal utilizando sus Claves principales, en la Iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos_ARADO_LABOREO.htm.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por redacción dada por la Ley 4/1999, de 10 de noviembre, se le concede un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, a 21 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

NIF	EXPTE.	INTERESADO
008828471J	01/0025	RODRÍGUEZ OTERO, RUFINO
008689710B	03/0256	TOLOSA MORÁN, PEDRO
028958390X	09/0136	CARRASCO SALGADO, JOSÉ LUIS
028958390X	09/0137	CARRASCO SALGADO, JOSÉ LUIS
080070956K	18/0027	ÁLVAREZ CALVO, ANTONIO
080004111Z	18/0028	ÁLVAREZ MÁRQUEZ, ANTONIO
015216087T	37/0107	GUARDABRAZOS LÓPEZ, MAXIMINO
076212652J	45/0157	CABANILLAS GONZÁLEZ, MARCELINA
076232211E	50/0274	GRANADO CABALLERO, MARÍA ANTONIA
044779854G	50/0288	BLANCO CABALLERO, MAXIMILIANO
B10327633	54/0264	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CACEREÑAS, SL
B10187508	69/0709	EXPLOTACIONES DE GANADO GARSAN, SL
B10187508	69/0710	EXPLOTACIONES DE GANADO GARSAN, SL

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2015 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, un proyecto incluido en su Anexo II-B. (2015080416)

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su Título II, Capítulo III, tiene por objeto regular la evaluación ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos II-A, II-B y III.

Los proyectos incluidos en el Anexo II-B de dicha Ley 5/2010, según el artículo 36.2. apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en